



# COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUS EQUIVALENTES LOCALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COBREN TARIFA PREFERENCIAL A LOS ENFERMOS ONCOLÓGICOS, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID MERCADO RUIZ.

## FICHA EJECUTIVA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA, MINUTA O PROPOSICIÓN							
Nii*	26-63	EXPEDIENTE	1561	LEGISLATURA	LXIII	FECHA DE RECEPCIÓN	09/02/2016
PROPONENTE / ORIGEN		Diputado David Mercado Ruiz (GP PRI)					
COM. DICTAMINADORAS		Comisión de Transportes					
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO							
TIPO DE DOCUMENTO		Proposición con Punto de Acuerdo					
SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LAS SECRETARÍAS DE TRANSPORTE U ÓRGANOS COMPETENTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTEN A LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA PASAJEROS, A QUE SE OTORQUE EL BENEFICIO DE UNA TARIFA PREFERENCIAL A TODOS LOS ENFERMOS ONCOLÓGICOS, DEL CINCUENTA POR CIENTO DE DESCUENTO DE LA TARIFA REGULAR EN LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMERCIAL QUE UTILICEN							
OBJETIVO / OBSERVACIONES							
Se pide que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicite a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a las Secretarías de Transporte u órganos competentes de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México exhorten a los concesionarios del transporte público para pasajero, a que se otorgue el beneficio de una tarifa preferencial a todos los enfermos oncológicos, del cincuenta por ciento (50%) de descuento de la tarifa regular en los servicios de transporte público y comercial que utilicen, siempre y cuando, demuestren su condición de salud con la acreditación debida del Centro de Salud correspondiente. Asimismo, se pide se prohíba recargo alguno en la tarifa de transporte por concepto del acarreo de sillas de ruedas, andaderas, equipo médico u otras ayudas técnicas que precisen los pacientes enfermos con cáncer.							
CONTENIDO DEL DICTAMEN							
SENTIDO		POSITIVO					



## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUS EQUIVALENTES LOCALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COBREN TARIFA PREFERENCIAL A LOS ENFERMOS ONCOLÓGICOS, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID MERCADO RUIZ.

Con base el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se señala que toda persona gozará de los derechos y prerrogativas que la misma establece, y es el numeral que garantiza la aplicación, vigilancia y tutela de los Derechos Humanos a nivel internacional. Es en este marco donde se circunscribe el derecho que los enfermos con cáncer pueden tener acceso a una tarifa especial en el transporte público.

Asimismo, se hacen consideraciones de que si en otras leyes se establecen cierto tipo de ayuda a ciertos sectores de la población, como adultos mayores, discapacitados y menores de edad, se puede considerar, para este caso la reducción a la tarifa de transporte a personas con dicho padecimiento incapacitante.

Se modifica la proposición con Punto de Acuerdo en el sentido de que el exhorto, en lo conducente, se refiera a los gobiernos de las entidades federativas y no a las dependencias de las mismas, dando cumplimiento a la fracción II del numeral 1 del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados en vigor.

\*Número de identificación interno

**NOTA:** Este dictamen contiene adecuaciones que se hicieron en razón de las opiniones vertidas por los asesores de los Diputados integrantes de la Comisión el día 03 de marzo del 2016.



## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUS EQUIVALENTES LOCALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COBREN TARIFA PREFERENCIAL A LOS ENFERMOS ONCOLÓGICOS, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID MERCADO RUIZ.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a las Secretarías de Transporte u órganos competentes de las entidades federativas y de la Ciudad de México exhorten a los concesionarios del transporte público para pasajeros, a que se otorgue el beneficio de una tarifa preferencial a todos los enfermos oncológicos, del cincuenta por ciento de descuento de la tarifa regular en los servicios de transporte público y comercial que utilicen, suscrita por el Diputado Federal David Mercado Ruiz, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

### METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.



## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUS EQUIVALENTES LOCALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COBREN TARIFA PREFERENCIAL A LOS ENFERMOS ONCOLÓGICOS, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID MERCADO RUIZ.

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

### I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 09 de febrero del 2016, el Diputado Federal David Mercado Ruiz, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a las Secretarías de Transporte u órganos competentes de las entidades federativas y de la Ciudad de México exhorten a los concesionarios del transporte público para pasajeros, a que se otorgue el beneficio de una tarifa preferencial a todos los enfermos oncológicos, del cincuenta por ciento de descuento de la tarifa regular en los servicios de transporte público y comercial que utilicen.

2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-1-0537, acordó se turnará para su dictamen a esta Comisión de Transportes, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 1627, para



## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUS EQUIVALENTES LOCALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COBREN TARIFA PREFERENCIAL A LOS ENFERMOS ONCOLÓGICOS, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID MERCADO RUIZ.

efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En su Exposición de Motivos, los diputados proponentes señala lo siguiente:

a) En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se señala como uno de los objetivos de mayor trascendencia es asegurar los servicios de salud para todos los mexicanos a través de una estrategia consistente en avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal. En ese sentido refiere que una de las líneas de acción es el garantizar el acceso y la calidad a los servicios de salud a los mexicanos, con independencia de su condición laboral. Pese a ello, y más aún que no se atiende a lo que dispone el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que en nuestro país se garantiza el derecho de toda persona a la protección de la salud y su incorporación en el Sistema Nacional de Salud, el acceso a los servicios de salud de la población todavía muestra un rezago considerable. Lo anterior se afirma considerando el indicador del año 2014 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social con relación a la pobreza, que registra un índice relacionado con la carencia de seguridad social, a casi el 60% de la población en esa condición, mientras que un 18% no tiene acceso a los servicios de salud.

b) En el mismo Plan Nacional de Desarrollo, señala el promovente, hay situaciones que atentan contra la salud, como son la pobreza y los estilos de vida poco saludables y de riesgo de los mexicanos, como por ejemplo la falta de actividad física, la nutrición inadecuada, consumo de tabaco, consumo de alcohol y drogas ilícitas, como principales factores que explican la alta incidencia de enfermedades



## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUS EQUIVALENTES LOCALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COBREN TARIFA PREFERENCIAL A LOS ENFERMOS ONCOLÓGICOS, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID MERCADO RUIZ.

crónicas como la diabetes millitus, las enfermedades isquémicas del corazón y los tumores malignos.

**c)** Señala que en nuestro país el cáncer es un problema de salud pública y una de las principales causas de muerte. La epidemiología, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y disminución de esta enfermedad es un problema de salud de dimensiones complejas que se encuentra dentro del “gasto catastrófico” de las familias, en la terminología del Seguro Popular. Además, menciona que, según datos del Instituto Nacional de Cancerología, en nuestro país se diagnostican anualmente alrededor de 120 000 nuevos casos de todos los tipos de cáncer y aproximadamente 80 000 personas mueren cada año en México a consecuencia del padecimiento.

**d)** El proponente se refiere, a continuación, al costo económico que enfrentan los pacientes oncológicos es considerable y en constante incremento, señalando que, en este caso, el aumento de la población y la transformación de la pirámide poblacional en nuestro país hacen del cáncer una enfermedad en crecimiento constante, y particularmente en México no se tiene un estudio económico oficial en el cual se defina cuál es el gasto total que enfrenta un paciente con cáncer, pero existen estudios realizados en diversos países, entre ellos, Holanda, Suecia y Estados Unidos que han señalado que el costo de un tratamiento contra este mal se estima entre un 5 y un 6% del presupuesto derivado del sector salud para el tratamiento y manejo de todos los cánceres.

**e)** El proponente menciona que existen dos tipos de costas. Los directos, que son aquellos caracterizados por los bienes y servicios otorgados por el sistema de salud de manera directa, o los gastos que pudieron haber sido desviados o utilizados por otro paciente de manera mediata o inmediata. Los indirectos son aquellos derivados



## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUS EQUIVALENTES LOCALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COBREN TARIFA PREFERENCIAL A LOS ENFERMOS ONCOLÓGICOS, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID MERCADO RUIZ.

de la enfermedad del paciente a través de horas-hombre perdidas, disminución de la productividad o carga para la sociedad por morbilidad o muerte. Evidentemente, cita, los costos indirectos son difíciles de cuantificar, pues éstos no son obtenidos de manera inmediata y, no obstante, en ocasiones son mucho más altos que los costos directos.

Refiere que, para cuantificar este tipo de costos se conocen dos métodos: El primero es conocido como el método descriptivo del capital humano, que hace una valoración del gasto que implica dejar de percibir dinero, ya sea por morbilidad o mortalidad, y el segundo es denominado el método de aceptación de pago, éste último evalúa el costo que está dispuesto a pagar un paciente con cáncer en aras de evitar la enfermedad, o bien, para afrontarla. Cabe señalar que, ambos métodos han sido fuertemente criticados puesto que en el análisis que se realiza se tiende a discriminar a aquellos pacientes que económicamente son improductivos.

Es, precisamente, la ausencia de un estudio oficial del costo económico total de este tipo de padecimientos en nuestro país lo que nos lleva a proponer un planteamiento que pueda disminuir la dificultad económica de los pacientes con cáncer y sus familias. Señala que uno de los grandes retos a los que se enfrentan los enfermos oncológicos que están recibiendo tratamiento es el desplazamiento en transporte público, éste supone un importante gasto económico, que se une al esfuerzo que se requiere para poder permanecer en el vehículo, trasladarse a los puntos de recogida del transporte o mantener la espera, cuando la capacidad física se ha mermado o se encuentra bajo los efectos secundarios de los tratamientos. La situación se dificulta cuando los pacientes se combinan con cualquier otro tipo de gasto ordinario como es el pago de un alquiler, hipoteca o aquellos derivados de la convivencia con hijos o adultos mayores a cargo. Además, si el paciente reside en



## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUS EQUIVALENTES LOCALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COBREN TARIFA PREFERENCIAL A LOS ENFERMOS ONCOLÓGICOS, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID MERCADO RUIZ.

algún punto alejado de la Ciudad de México, habría que considerar también el gasto ocasionado por el desplazamiento en transporte hasta este punto.

Por otro lado, destaca la incomodidad de viajar en un transporte público en el que el resto de pasajeros no entiende la situación física y emocional del enfermo oncológico. Además, los posibles efectos secundarios derivados del tratamiento como las náuseas, los mareos o los vómitos pueden hacerle experimentar un alto nivel de malestar en unas condiciones en las que no se le puede facilitar una respuesta por parte del transporte que le ayude a aliviarle.

Debemos tener presente que un enfermo con cáncer no requiere únicamente medicamentos, todo su entorno cambia, toda la familia debe cambiar. La necesidad de acudir acompañado cuando se hace uso del transporte público no es inusual por los motivos que ya se han mencionado relacionados con su estado físico, por lo que el costo se duplica y se produce un cambio en las actividades diarias de los miembros de la familia o del entorno cercano que puede afectar sus obligaciones laborales o familiares.

A las necesidades derivadas de la propia enfermedad se han sumado aquellas relacionadas con los efectos de la coyuntura económica del país. Por ello, estamos convencidos de que este punto de acuerdo representa una acción que se suma a los esfuerzos y al compromiso de esta Honorable Cámara de Diputados para facilitar el acceso a la salud a grupos vulnerables, será, asimismo, una ayuda importante en la esfera económica de los enfermos con cáncer y sus familias.

Así, considerando que es obligación del Estado Mexicano garantizar el derecho universal a la salud y el alto impacto que ocasiona a la economía de enfermos con cáncer y la difícil situación por la que atraviesa el país, es necesario mantener un





## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUS EQUIVALENTES LOCALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COBREN TARIFA PREFERENCIAL A LOS ENFERMOS ONCOLÓGICOS, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID MERCADO RUIZ.

equilibrio razonable, proporcional y equitativo entre los factores de la producción en el servicio del transporte y sus usuarios en condiciones de vulnerabilidad, de donde se concluye que es justificado una disminución en las tarifas de transporte público para los enfermos oncológicos.

2. En este sentido, los legisladores formularon su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a las Secretarías de Transporte u órganos competentes de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México exhorten a los concesionarios del transporte público para pasajero, a que se otorgue el beneficio de una tarifa preferencial a todos los enfermos oncológicos, del cincuenta por ciento (50%) de descuento de la tarifa regular en los servicios de transporte público y comercial que utilicen, siempre y cuando, demuestren su condición de salud con la acreditación debida del Centro de Salud correspondiente. Asimismo, se prohíba recargo alguno en la tarifa de transporte por concepto del acarreo de sillas de ruedas, andaderas, equipo médico u otras ayudas técnicas que precisen los pacientes enfermos con cáncer.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN



## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUS EQUIVALENTES LOCALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COBREN TARIFA PREFERENCIAL A LOS ENFERMOS ONCOLÓGICOS, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID MERCADO RUIZ.

1. El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona gozará de los derechos y prerrogativas que la misma establece, y es el numeral que garantiza la aplicación, vigilancia y tutela de los Derechos Humanos a nivel internacional. Es en este marco donde se circunscribe el derecho que los enfermos con cáncer pueden tener acceso a una tarifa especial en el transporte público.
2. Al revisar el marco jurídico de nuestro país, nos encontramos con que la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad, contempla en su artículo 19, que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes promoverá el derecho de las personas con discapacidad, sin discriminación de ningún tipo, al acceso al transporte, los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, particularmente aquellas que contribuyan a su independencia y desarrollo integral. Dentro de ese contexto, la fracción V de ese numeral nos habla de que una de las acciones de dicha dependencia es la de promover convenios con los concesionarios del transporte público a fin de que las personas con discapacidad gocen de descuentos en las tarifas de los servicios de transporte público.
3. En la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 513 se contempla al cáncer como una enfermedad incapacitante. Con este argumento vemos que el cáncer es un padecimiento que hace que quien la padece no puede tener empleo y deja a la persona en un estado de vulnerabilidad.
4. Como ejemplo, en las tres principales ciudades del país, vemos que existen cierto tipo de excepciones en el cobro de tarifas por el uso del transporte público de pasajeros, es decir que en la Ciudad de México se autoriza la exención del pago de la tarifa respectiva a personas de 60 años de edad en adelante, así como a personas

## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUS EQUIVALENTES LOCALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COBREN TARIFA PREFERENCIAL A LOS ENFERMOS ONCOLÓGICOS, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID MERCADO RUIZ.

con discapacidad, y a menores de cinco años de edad. En Guadalajara se aplican distintos subsidios al transporte urbano a través de programas de vales dirigidos a estudiantes así como a personas adultas mayores y para personas con discapacidad, y en Monterrey se hace una tarifa diferenciada para estudiantes y adultos mayores. Lo mismo sucede en el Estado de Guanajuato, donde existe tarifa preferencial a niños, estudiantes y a personas adultas mayores<sup>1</sup>.

5. Viendo, en la lógica de la serie de consideraciones que se pueden hacer en torno a la propuesta hecha por el proponente, esta dictaminadora considera viable la propuesta, ya que si han existido consideraciones para diversos sectores de la población, en base al principio jurídico de la igualdad distributiva donde se debe atender a la población de manera equitativa con base en sus diferencias. Además, los que suscribimos el presente dictamen estamos conscientes de que el cáncer es un padecimiento incapacitante, por lo cual de manera analógica, los consideramos sujetos de las normas y principios señalados en la legislación en materia de personas con discapacidad.

6. Quienes dictaminamos modificamos el contenido de la propuesta de punto de acuerdo para darle sentido a lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados vigente, concretamente en la fracción II del numeral 1 del artículo 79, que señala que los puntos de acuerdo que representen una posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios deberá referirse a éstas y no a dependencias de los estados y del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, tal y como lo plantea el proponente.

---

<sup>1</sup> Para una muestra de esos datos se consultaron las siguientes páginas de internet consultadas el 25 de febrero del 2016: <http://www.guanajuato.com/tarifa-de-transporte-en-guanajuato>, <http://elhorizonte.mx/finanzas/mas-noticias/586322/tiene-ml-transporte-mas-carro-del-pais> y <http://www.informador.com.mx/mexico/2014/506022/6/gobierno-del-df-mantendra-tarifas-en-transporte-publico.htm>



## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUS EQUIVALENTES LOCALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COBREN TARIFA PREFERENCIAL A LOS ENFERMOS ONCOLÓGICOS, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID MERCADO RUIZ.

7. Por esas razones es que esta dictaminadora considera de aprobarse la proposición hecha por el Diputado Federal David Mercado Ruiz, haciendo las adecuaciones de estilo a su propuesta.

### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas, exhorten a los concesionarios del transporte público para pasajeros, a que se otorgue el beneficio de una tarifa preferencial a todos los enfermos oncológicos, del cincuenta por ciento (50%) de descuento de la tarifa regular en los servicios de transporte público terrestre y comercial que utilicen, siempre y cuando demuestren su condición de salud con la acreditación debida del Centro de Salud correspondiente. Asimismo, se prohíba recargo alguno en la tarifa de transporte por concepto del acarreo de sillas de ruedas, andaderas, equipo médico u otras ayudas técnicas que precisen los pacientes enfermos con cáncer.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO  
A LOS 8 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2016.**








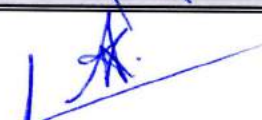




CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUS EQUIVALENTES LOCALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COBREN TARIFA PREFERENCIAL A LOS ENFERMOS ONCOLÓGICOS, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID MERCADO RUIZ.

CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 08 MARZO 2016.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA</b>			
<b>PRESIDENTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.</b>			
 <b>DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA</b>			
<b>SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.</b>			
 <b>DIP. JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA</b>			
<b>SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.</b>			
 <b>DIP. FRANCISCO LAURO ROJAS SAN ROMÁN</b>			
<b>SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.</b>			
 <b>DIP. DANIEL TORRES CANTÚ</b>			
<b>SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.</b>			
 <b>DIP. LILLIAN ZEPAHUA GARCÍA</b>			
<b>SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO PRI.</b>			
 <b>DIP. JORGE LÓPEZ MARTÍN</b>			
<b>SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PAN.</b>			
 <b>DIP. ARTURO SANTANA ALFARO</b>			
<b>SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRD.</b>			
 <b>DIP. EDUARDO FRANCISCO ZENTENO NÚÑEZ</b>			
<b>SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.</b>			

*Peckobuis Coronado* 



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUS EQUIVALENTES LOCALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COBREN TARIFA PREFERENCIAL A LOS ENFERMOS ONCOLÓGICOS, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID MERCADO RUIZ.

CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 08 MARZO 2016.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.				
	DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MC.				
	DIP. MARÍA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.				
	DIP. HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.				
	DIP. TANIA VICTORIA ARGUIJO HERRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRD.				
	DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.				
	DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.				
	DIP. VITALICO CÁNDIDO COHETO MARTÍNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.				
	DIP. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.				



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUS EQUIVALENTES LOCALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COBREN TARIFA PREFERENCIAL A LOS ENFERMOS ONCOLÓGICOS, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID MERCADO RUIZ.

### CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 08 MARZO 2016.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.				
	DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.				
	DIP. MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRD.				
	DIP. PEDRO GARZA TREVIÑO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.				
	DIP. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.				
	DIP. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ DE VELASCO URTASA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.				
	DIP. ELIAS OCTAVIO IÑIGUEZ MEJÍA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.				
	DIP. ÁNGEL ROJAS ÁNGELES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.				
	DIP. CHRISTIAN JOAQUÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.				